



SINDICATO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE ELOTA  
LA CRUZ, SINALOA

## SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

OFICIO: 143/SITSAE/2024

ASUNTO: SOLICITUD

La Cruz, Elota, Sinaloa, 25 de Abril de 2024.

**ARQ. NED SAÚL GONZALEZ RUBIO**  
**OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA**  
**P R E S E N T E.-**

Anexo al presente copia del **Contrato Colectivo 2024**, punto **Trigésimo Primero** por la cantidad de \$ 24,000.00 (son: Veinticuatro Mil pesos 00/100 m.n.), para el pago de 80 estímulos de Puntualidad y Eficiencia de \$ 300.00 cada uno, correspondiente al mes de Abril del presente año.

Sin más por el momento y en espera de su gran apoyo, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"UNIDAD Y PROGRESO PARA LOS TRABAJADORES"**  
**SECRETARIA DE FINANZAS**

  
**LIC. MARIA DEL CARMEN VILLARREAL REYES.**

  
SINDICATO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE ELOTA  
LA CRUZ, SINALOA

C.c.p.- Archivo.





SINDICATO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE ELOTA  
LA CRUZ, SINALOYA

**SINDICATO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE ELOTA**

**RESOLUCION DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE ELOTA**



TESORERIA MUNICIPAL DE ELOTA  
LA CRUZ, ELOTA, SIN.

**VIGESIMO NOVENO:** El H. Ayuntamiento de Elota, otorgara a todos sus trabajadores sindicalizados activos, un bono económico según tabla:

otorgara a todos sus trabajadores sindicalizados activos, un bono económico según tabla:

| Antigüedad   | Bono a Pagar |
|--------------|--------------|
| 5 años       | \$1,320.00   |
| 10 años      | \$1,720.00   |
| 15 años      | \$2,000.00   |
| 20 años      | \$2,650.00   |
| 25 años      | \$3,300.00   |
| 26 y 28 años | \$4,000.00   |

Dicho bono se cubrirá, el día 10 de Octubre en los festejos del día del Burócrata Municipal, esto aplicara para quienes se jubilen y/o pensionen antes o después de la fecha aquí manifestada.

UNIDAD Y PROGRESO PARA LOS TRABAJADORES  
SINDICATO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE ELOTA  
LA CRUZ, SINALOYA

**TRIGESIMO:** El H. Ayuntamiento de Elota, cubrirá la indemnización correspondiente de acuerdo a lo que marca la Ley Federal del Trabajo, cuando el trabajador sindicalizado renuncie a su empleo.

Lo anterior, se realizará si la solicitud de renuncia voluntaria es presentada por el trabajador, el Sindicato realizará las gestiones para que se logre la liquidación conforme a la Ley.

**TRIGESIMO PRIMERO:** El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a otorgar la cantidad de 80 estímulos mensuales a los trabajadores Sindicalizados por concepto de puntualidad y eficiencia en el desempeño de sus labores, dicho bono quedará sujeto al registro de los relojes checadores de asistencia, por la cantidad de \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.) cada uno.

**TRIGESIMO SEGUNDO:** El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a otorgar un bono por concepto de día de madres, a todas aquellas trabajadoras que lo sean, por la cantidad de \$ 1,400.00 (son: Mil Cuatrocientos pesos 00/100 m.n.). Dicho bono será entregado el día 10 de mayo de cada año.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE ELOTA, SIN.